



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE  
Y  
FUMIGACIONES ANTUMALEN SpA**

En la ciudad de Santiago, a 20 de enero del 2020, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por doña María Alejandra Milada Kantor Brücher, RUT N° \_\_\_\_\_ ambas domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "FUNDACIÓN", por una parte; y por la otra, **FUMIGACIONES ANTUMALEN SpA**, RUT N° 76.538.856-2, representada por doña Antonia de la Maza Allendes, RUT N° \_\_\_\_\_ ambas domiciliadas en Alvarez de Toledo # 723, comuna de San Miguel, en adelante el "PRESTADOR", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de servicios:

**PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente instrumento, la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile encomienda a Fumigaciones Antumalen SpA, la ejecución de los siguientes servicios:



- Higiene Ambiental (sanitización, desinsectación y desratización) en las instalaciones del cliente ubicadas en Balmaceda 1301, comuna de Santiago Centro según las condiciones especificadas en Anexo N°1, parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDO: FORMA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El prestador se obliga a prestar los servicios indicados en la cláusula primera de este instrumento cuatro veces durante el periodo 2020, con personal propio y durante los meses que se defina, previa coordinación entre las partes.

**TERCERO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los servicios se realizarán en horarios convenidos con la Fundación, quedando registrados en anexos u órdenes de compras que establezcan las tareas encomendadas.

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
3	49003	Servicios Generales 	20-01-2020		Página 1 de 6



**CUARTO: PRECIO DE LOS SERVICIOS**

El precio unitario de cada prestación convenida en la cláusula segunda efectivamente ejecutada por Fumigaciones Antumalen SpA ascenderá a la suma de **\$ 95.200** (Noventa y cinco mil doscientos pesos), Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, monto que será pagado mediante depósito o transferencia bancaria en cuenta corriente número \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_. El monto quedará reflejado en cada orden de compra que la Fundación extienda y que se anexe al presente documento. El trabajo que el prestador efectúe se facturará una vez ejecutado el servicio en conformidad de ambas partes y será pagado durante los treinta próximos días hábiles a contar de la recepción de la factura y el informe respectivo por parte del Prestador.

Para proceder a cada pago, el prestador deberá entregar a la Fundación la respectiva factura, la cual deberá considerar, además de los datos habituales, la glosa indicada por la Fundación.

**QUINTO: VIGENCIA**

El presente contrato tendrá vigencia desde el 20 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020. Al presente contrato podrán adicionar anexos con nuevas prestaciones que la Fundación y el Prestador acuerden, previa aprobación de presupuestos.

Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente el presente contrato sin expresión de causa, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna, siempre que tal decisión sea notificada a la otra parte por escrito y vía correo electrónico, con una antelación no menor de 30 días corridos de hacer efectiva la misma.

**SEXTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**SEPTIMO: CESIÓN DEL CONTRATO**

El Prestador no podrá ceder o traspasar el presente contrato ni sus obligaciones bajo forma o título alguno, ni tampoco subcontratar, salvo que la Fundación consienta en ello expresamente y por escrito.

**OCTAVO: MODIFICACIONES**

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
3	49003	Servicios Generales	20-01-2020		Página 2 de 6



Toda modificación del presente contrato o de los servicios, deberá constar por escrito.

**NOVENO: EJEMPLARES**

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

**DÉCIMO: PUBLICIDAD**

Se deja constancia que la Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825, en virtud de lo cual está obligada a la publicación del presente convenio en el portal web de transparencia, circunstancia que la Contratista declara conocer y aceptar.

**UNDÉCIMO: PERSONERÍA**



La personería de doña **María Alejandra Milada Kantor Brücher** para representar a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile consta de Acta de Directorio de fecha 27 de junio de 2018 reducida a escritura pública con fecha 17 de julio de 2018 ante don Eduardo Diez Morello, Notario Público, Titular de la 34° Notaría de Santiago.

La personería de doña **ANTONIA DE LA MAZA ALLENDES** para representar a Fumigaciones Antumalen SpA consta de escritura pública de fecha 31 de agosto de 2018 otorgada ante la Notaría de doña Vaiera Ronchera Flores, Notario Público 10ª Notaría de Santiago.

El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

  
**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**  
 RUT N° 75.991.930-0  
 María Alejandra Milada Kantor Brücher



CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
3	49003	Servicios Generales 	20-01-2020		Página 3 de 6



**FOJI**

FUNDACIÓN DE ORQUESTAS  
JUVENILES E INFANTILES

CHILE

*Antonia*

**FUMIGACIONES ANTUMALEN SpA**

RUT N° 76.538.856-2

Antonia de la Maza Allendes

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
3	49003	Servicios Generales <i>[Signature]</i>	20-01-2020	<i>[Signature]</i>	Página 4 de 6



**ANEXO N°1**  
**FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**  
**Y**  
**FUMIGACIONES ANTUMALEN SpA**

Para lograr los objetivos de control de plagas, la estrategia propuesta es la siguiente:

- **DES RATIZACIÓN:** Incluye el control y eliminación de ratas de alcantarillado (*Rattus norvegicus*), ratas de tejado (*Rattus rattus*) y lauchas (*Mus musculus*). Para el control en el exterior se instalarán cajas cebaderas numeradas y etiquetadas cada 10 metros, en cuyo interior irá un gloque de 25 gramos de Difenacoum (*Detia Raticidida Plus* reg. ISP P-426/15), con la correspondiente indicación para seguridad.

Para la desratización en el interior (entretechos, bodegas, archivos u otros) se utilizarán cebos granulados dispuestos en bolsitas de papel y/o cajas cebaderas de Bromadiolona (*Detia raticida pellet* reg. ISP P-257/16) las que contarán con una marca de advertencia y serán ubicadas en espacios estratégicos y no visibles para el público.

Los raticidas a utilizar son anticoagulantes de segunda generación, esto significa que el roedor requiere de una sola ingesta para consumir su dosis letal. Contiene un amargante (Benzoato de denatonio), lo que previene la ingesta accidental de niños. Puede ser utilizado en espacios interiores y exteriores con buen resultado. Su clasificación toxicológica corresponde a "Clase IV" o color verde, por lo que se considera levemente tóxico.

- **DESINSECTACIÓN:** La desinsectación comprende el control y la eliminación tanto de insectos rastreros como voladores (hormigas, arañas, pulgas, cucarachas, etc.) en oficinas, pasillos, escalas, bodegas, sector de acopio de basura, casino y otros lugares que se requiera.

Para este servicio se utilizará Cyperkill Plus (reg. ISP P-407/14), producto en base a piretroides, amigable con el medio ambiente, biodegradable, debaja toxicidad, de amplio espectro y efectivo para el control de insectos rastreros y voladores.

Los equipos a usar serán pulverizadoras manuales de espalda y máquinas de UBV (ultra bajo volumen).

- **SANITIZACIÓN:** Consiste principalmente en el control de hongos, virus y bacterias. La sanitización es un mecanismo mediante el cual se reducen las poblaciones microbianas hasta llegar a un nivel seguro para la salud humana. Los productos químicos para realizar la

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
3	49003	Servicios Generales	20-01-2020		Página 5 de 6



sanitización pueden ser: compuestos clorados, yodados, amonios cuaternarios y extractos orgánicos.

Se efectuará una sanitización de baños, lavamanos, tazas, urinarios, lavaplatos y eventualmente otros lugares en donde sea necesario, utilizando equipos aspersores manuales de bajo volumen. El producto que se aplicará de preferencia es Sanicitrex (reg. ISP D-19/13).

Los productos a utilizar estarán autorizados por el Instituto de Salud Pública. Adicionalmente, Fumigaciones Antumalén se registrá bajo el reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos Decreto 148/03. Específicamente para lo que significa el almacenamiento, transporte y eliminación.

*Maria Alejandra Milada Kantor Brucher*  
**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**  
 RUT N° 75.991.930-0  
 María Alejandra Milada Kantor Brucher



*Antonia de la Maza Allendes*  
**FUMIGACIONES ANTUMALEN SpA**  
 RUT N° 76.538.856-2  
 Antonia de la Maza Allendes

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
3	49003	Servicios Generales <i>[Signature]</i>	20-01-2020	<i>[Signature]</i>	Página 6 de 6